



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
RCC-MCC-RPMM-DVL-nra-



DECRETO EXENTO N° 2015
CAUQUENES,

08 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Cauquenes y GASCO GLP S.A., de fecha 21 de marzo de 2023.-
- MEMO N° 74/2023 de fecha 25 de marzo de 2023, del Sr. Gabinete Alcaldía a Sr. Asesor Jurídico.
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad Local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Y, en cumplimiento de estas funciones se suscribe un Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Cauquenes y GASCO GLP S.A., con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN** de fecha 21 de marzo de 2023, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y **GASCO GLP S.A.**, representado por don **RODRIGO ANDRÉS ZAROR SAKA**, con el fin de asegurar la concurrencia institucional de la Municipalidad y la Empresa, a objeto de llevar a cabo la entrega de beneficios a los vecinos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
2. **DESIGNASE**, en calidad de contraparte técnica, a doña **Camila Andrea Orellana Loyola**, **Directora de DIDECO, Planta Grado 6° de la E.M.**, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del convenio.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Colaboración que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesado.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Oficina de Partes.

11.50h